

11.2.8
19 de diciembre de 2025

Anónimo

ASUNTO: Respuesta Radicado 20251016308.

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251016308 del en donde manifiesta: "solicitud y queja que tenemos los convenios interadministrativos de las alcaldías del Tolima con el ICA"

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"*. Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, diseñó el Plan Estratégico ICA 2023-2026, el cual establece como uno de los objetivos estratégicos el numeral 3.1: "*Potenciar y promover la interoperabilidad de los sistemas de información de la entidad, contribuyendo a la provisión de servicios, la automatización y sistematización de trámites y garantizando la cobertura y la accesibilidad*"; razón por la cual, en cumplimiento de dicho cometido institucional, se consideró prioritaria la implementación de mecanismos que permitan una gestión articulada, eficiente y moderna de los servicios que presta la entidad en los territorios.

Para el 2025 teniendo en cuenta las necesidades en la prestación de los servicios que ofrece el ICA, la entidad a través de la Seccional Tolima ha realizado gestiones para suscribir convenios cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar al Instituto en la operación de los servicios del Sistema Nacional de Identificación Información y Trazabilidad Animal con los siguientes municipios:

- Cajamaca
- Icononzo
- Natagaima
- Rio Blanco

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

- Ataco
- Venadillo
- Herveo
- Alpujarra

Si usted tiene alguna duda le indicamos amablemente allegarla a través del siguiente enlace:
<https://sinad.ica.gov.co:8060/home>.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251016308 del 17/05/2025

Elaboró:

Carmen Viviana Arguello Benitez / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

Leonidas Jimenez Sotomonte / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251016308
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	19/12/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, diseño el Plan Estratégico ICA 2023-2026, el cual establece como uno de los objetivos estratégicos el numeral 3.1: "Potenciar y promover la interoperabilidad de los sistemas de información de la entidad, contribuyendo a la provisión de servicios, la automatización y sistematización de trámites y garantizando la cobertura y la accesibilidad"; razón por la cual, en cumplimiento de dicho cometido institucional, se consideró prioritaria la implementación de mecanismos que permitan una gestión articulada, eficiente y moderna de los servicios que presta la entidad en los territorios.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 19/12/2025 a las 9:54 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el 26/12/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano